

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42575 BARCELONA

Edicto

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto: Concurso 723/2010 B.

Fecha del auto de declaración: 15 de octubre de 2010.

Clase de concurso: Voluntario, abreviado.

Entidad concursada: Benvingut Iglesias Salles, con domicilio en Avinyó (Barcelona), Plaga Major, 21, con NIF número 39.273.620-Q.

Administradores concursales: Don Roldan Martinez Castejón como Abogado.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 Edificio C, 13 planta, 08014 Barcelona y teléfono 93.554.97.09, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 19 de octubre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100089999-1